



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 13 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 127/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN”, CON ID N° 449.269, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 417 de fecha 12 de septiembre de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por la cual solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN”, CON ID N° 449.269**, llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo N° 55 - Adjudicación, indica: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de precio por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----



Que, el párrafo tercero del mismo artículo señala: “La máxima autoridad de la Convocante será quien decida sobre la adjudicación”. -----

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 7.021/2022, Artículo N° 21 que indica: “**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y Contratar.** - Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° ” de la Presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores, Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos. b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a).” -----

Que, el Dictamen N° 107 de fecha 12 de septiembre del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1° Aprobar el resultado del análisis y la evaluación de la Oferta, realizada por el Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN”, CON ID N° 449.269**, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 2° Adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN”, CON ID N° 449.269**, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO ADJUDICADOS
 HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME RUC N° 3222841-4	1	500.000	1.036.002
	2	829.000	1.658.000
	3	1.500.000	3.000.000
	4	317.210	634.420
	5	143.686	287.372
	6	1.000.000	2.000.000
	7	1.380.000	2.760.000
	8	2.500.000	5.000.000
	9	470.000	940.000
	10	147.500	295.000
	11	249.850	499.700
	12	100.000	200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		9.137.246	18.310.494

Monto Mínimo Adjudicado : Gs. 9.137.246 (Guaraníes Nueve millones ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis). -----

Monto Máximo Adjudicado : Gs. 18.310.494 (Guaraníes Dieciocho millones trescientos diez mil cuatrocientos noventa y cuatro). -----

- 3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	14	334	10	1	99	CF N° 2	1.036.002
1	1	16	334	10	1	99	COMARTE	1.658.000
1	1	17	334	10	1	99	COMCOME	3.000.000
1	1	19	334	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	200.000
1	1	20	334	10	1	8	IICE	2.000.000
1	1	20	334	10	1	10	3 DI	634.420
1	1	20	334	10	1	16	6 DI	287.372
1	1	21	334	10	1	99	COMINGE	2.760.000
1	1	23	334	10	1	11	ECEME	499.700
1	1	28	334	10	1	11	EDEFISFA	5.000.000
1	1	29	334	10	1	15	ESC INF	940.000
1	1	30	334	10	1	11	CIMEFOR	295.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								18.310.494

- 4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones Publicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 7.021/2022. -----
- 5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército